Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

mrs = Al Comb.º de San Diego, treinta y una @ q. su
Refaccion Importo ciento y cinquenta y nueve r.s y
diez y nueve mrs = Al Combento de monjas de Jesus
veinte @ y quinze libras q. su refaccion Importo cien
to y seis r.s y un marauedi = q. las dhas seis Partidas
de la dha Memoria ymportan mill trezientos y
siete r.s y veinte y nueve mrs = Ya de mismo se
bio dha Peticion de Juan Alvarez q. asistio por el
de la Pesquera en escombrera este dho año, en que
dice se le deuen ochozientos y siete R.s del pescado q.
dio de orden de la Ciud. al Combento de san Gines de la
Jara y a las Religiosas descalzas R.s de la Villa
de Mula = q. todas las dhas peticiones, Memoria y
declaraciones estan bajo una querda, y Importan
dos mill quinientos y setenta y un R.s pidie
ron a esta Ciudad se les mande librar en q. Reciui
ran mrs de su grandeza = Y visto lo referido acu
do q. el S.or D.n Sebastian del Hoyo Regidor
fiel executor que fue en los meses de Mayo y Junio
de este año, ora las declaraciones y pedimentos referidos
con asistencia del contador, y Informe a esta Ciud.
y fue [illegible] q. el Primer Ayuntam.to
[illegible] que el S.or D.n [illegible] Rex.
[illegible] con la parte del combento de S.n Fran.co de
[illegible] Pop.s del Tengo que Hazer al